

Limitada, Sociedad Unipersonal, la primera propietaria de todas las participaciones de la segunda, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente como Sucesora Universal, comprendiendo todos los elementos que forma el Activo y el Pasivo de la absorbida, subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Segundo.—Aprobar respectivamente los Balances de fusión de ambas Sociedades cerrados el día 30 de junio de 2003.

Tercero.—Considerar a efectos contables realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente a partir del día 30 de junio de 2003.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya con fecha 8 y 17 de julio de 2003 respectivamente.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los Señores accionistas y acreedores de ambas Sociedades de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión de ambas Sociedades, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan de oponerse a las mismas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo que dispondrán de un mes, desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Madrid, 21 de julio de 2003.—Por Artra, S.A. El Presidente. D. Raimundo Alonso Pastells. Por Europesca, S.L. (Sociedad Unipersonal) El Secretario: D. José Luis Lerena Alesón.—36.811.

2.ª 30-7-2003

AUTOS MONTALT, S. A. **(Sociedad absorbente)**

AUTO-DRACH, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Con fecha 30 de junio de 2003, la junta general ordinaria de accionistas de Autos Montalt, Sociedad Anónima y el socio único de Auto-Drach, Sociedad Anónima, adoptaron, respectivamente, la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, acordando la disolución sin liquidación de Auto-Drach, Sociedad Anónima y la transmisión en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, no siendo necesario realizar ningún trámite relacionado con el canje de las acciones, ya que se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada por la otra.

La fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión de fecha 31 de marzo de 2003 que se encuentra pendiente de ser depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Mallorca.

Asimismo, se aprobó como balance de fusión para ambas sociedades, el cerrado a 31 de diciembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de Auto-Drach, Sociedad Anónima se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Autos Montalt, Sociedad Anónima, será la del día 1 de enero de 2003. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los socios ni ventajas a los administradores.

Los Señores accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta Fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de la absorbente, Don Eloy Durá Catalá y el Administrador único de la absorbida Don Emilio Donat Aliaga.—36.835.

2.ª 30-7-2003

BANCO DE VALENCIA, S. A.

1.ª emisión bonos de Tesorería

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en los registros oficiales los documentos relativos y el folleto de la siguiente emisión de Bonos de Tesorería, el 25 de julio de 2003.

Datos del emisor:

Denominación: Banco de Valencia, Sociedad Anónima.

Capital social: 90.947.124 euros.

Objeto social: Toda clase de operaciones de banca, de crédito y de comisión, recibiendo fondos del público en forma de depósito, préstamo u otros negocios jurídicos análogos que impliquen la obligación de su restitución e invirtiéndolos, a su vez, en el otorgamiento de préstamos, créditos u otras operaciones de similar naturaleza, así como las demás operaciones financieras, monetarias y de depósito que correspondan a la actividad bancaria y todas las que con arreglo a las disposiciones legales en vigor puedan realizar las entidades bancarias.

Domicilio: Valencia, calle del Pintor Sorolla, números 2 y 4.

Condiciones de la emisión:

Acuerdos sociales: La presente emisión se realiza en base a los acuerdos de la Junta General de la sociedad celebrada el 17 de febrero de 2001 y del Consejo de Administración en sesión de 18 de junio de 2003.

Naturaleza: Bonos de Tesorería.

Importe nominal de la emisión: 120.000.000 euros.

Importe efectivo de la emisión: 120.000.000 euros.

Número de valores: 600.

Nominal por valor: 200.000 euros.

Efectivo por valor: 200.000 euros.

Forma de representación: Anotaciones en cuenta. Se designa a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Iberclear, como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta.

Precio de emisión: 100 por cien.

Tipo de interés: 2,8475 por cien anual, sobre una base de cálculo de 360 días año y 30 días mes.

Pago de cupones: Trimestral, todos los días 8 de noviembre, febrero, mayo y agosto. Último cupón el 8 de agosto de 2007.

Fecha de emisión: El 8 de agosto de 2003.

Fecha de desembolso: El 8 de agosto de 2003.

Fecha de amortización: El 8 de agosto de 2003.

Precio de reembolso: Al 100 por cien del valor nominal, libre de gastos para el tenedor.

Forma de amortización: Única al vencimiento. Negociación en mercados secundarios: Cotización en Mercado AIAF de renta fija.

Procedimiento de colocación: Colocación discrecional. Suscripción libre de gastos para el suscriptor.

Periodo de colocación: Desde las 9:00 horas hasta las 12:00 horas del 7 de agosto de 2003 Colectivo de potenciales inversores: Inversores institucionales.

Garantía: Cuenta con la garantía general de Banco de Valencia, Sociedad Anónima.

Entidad colocadora y aseguradora: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.

Entidad responsable del servicio financiero: La entidad emisora.

Régimen fiscal: Les será aplicable el régimen fiscal vigente y los convenios para evitar la doble imposición.

Sindicato de tenedores de bonos: Se ha aprobado la constitución de un sindicato de tenedores de bonos, así como su reglamento, habiendo sido designado comisario D. Salvador Pardo Bayona, Jefe del Departamento de Valores de Banco de Valencia, Sociedad Anónima. Las relaciones en la sociedad emisora y el sindicato se regirán por los artículos 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y por las prevenciones establecidas en los Estatutos

de la Sociedad y en el Reglamento del Sindicato, en cuanto no contradigan aquéllas.

Valencia, 28 de julio de 2003.—El Secretario general, Vicente Añón Calabuig.—37.348.

BODEGAS VICTORIANAS, S. A. **(Sociedad absorbente)**

RIOJA CARTONAJES, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Bodegas Victorianas, S.A. y el accionista único de Rioja Cartonajes, S.A., sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, de fecha 28 de mayo de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción de Rioja Cartonajes, S.A. Sociedad Unipersonal, por Bodegas Victorianas, S.A., accionista único de la misma. Asiste a los señores accionistas y acreedores de las mismas el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

En Oyón (Álava), 29 de mayo de 2003.—Los Administradores de Bodegas Victorianas, S.A. (D. José Miguel Martínez Zabala) y Rioja Cartonajes, S.A. Sociedad Unipersonal (José Luis Fernández de Jubera Ruiz, en representación del Administrador Único).—36.520.

2.ª 30-7-2003

BRAKECO, SOCIEDAD LIMITADA **(Sociedad absorbente)**

FUCHOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que la Junta General de Socios de «Brakeco, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2003, con carácter de universal y cumplidos todos los requisitos estatutarios y legales necesarios para la plena validez de sus acuerdos, y el socio único de «Fuchosa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con idéntica fecha, en decisión consignada debidamente en Acta, han aprobado la fusión de ambas sociedades consistente en la absorción de la sociedad «Fuchosa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» por parte de su socio único, la Mercantil «Brakeco, Sociedad Limitada», produciéndose la extinción de la sociedad absorbida, la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, y la adquisición, por sucesión universal, por parte de la sociedad absorbente, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello sin ampliación de capital por la absorbente.

La fusión se efectúa de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 2 de julio de los corrientes, y sobre la base del Balance de fusión aprobado por cada una de las sociedades participantes, que es el cerrado el 31 de diciembre de 2002 en ambos casos.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del día siguiente de la fecha de los Balances de Fusión, esto es, el día 1 de enero de 2003.

Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 1.º y 4.º de los Estatutos de la Sociedad absorbente, al cambiarse su denominación social, de «Brakeco, Sociedad Limitada» a «Fuchosa, Socie-

dad Limitada», y se sustituye el actual objeto social de la sociedad absorbente por el de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante un plazo de un mes a contar desde al fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Atxondo, 17 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Brakeco, Sociedad Limitada» y Secretario del Consejo de Administración de «Fuchosa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», Raúl Serrano Secada.—36.309.

y 3.^a 30-7-2003

BSB RODER GAS Y ASOCIADOS, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de disolución y Balance final

Se hace público que el socio único de la entidad decidió, con fecha 24 de julio de 2003, la disolución de la sociedad, añadiendo a su denominación la expresión «en liquidación», procediéndose en el mismo acto a aprobar la liquidación de la sociedad y a la aprobación del siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Saldos Compañías Grupo	72.201,79
Total Activo	72.201,79
Pasivo:	
Capital	60.120,00
Reserva Legal	12.020,24
Reservas Voluntarias	10.552,51
Pérdidas y Ganancias	- 10.490,96
Total Pasivo	72.201,79

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Liquidador, don Vicente Grau Castelló.—37.354.

B TO B FACTORY VENTURES, S. A.

Anuncio del acuerdo de reducción del capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, «LSA»), se hace constar que el 25 de julio de 2003 la Junta general de accionistas de la sociedad B to B Factory Ventures, Sociedad Anónima, acordó, cumpliendo con lo establecido en el artículo 148 de la LSA, reducir el capital social de la misma en la cantidad de 547.311 euros, con la finalidad de devolver sus aportaciones a (i) Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, entregándole metálico por importe de 42.245.611 euros y 10.627.698 dólares USA, y 6.025 participaciones representativas de un 60,25 por 100 del capital de la sociedad Central Virtual de Compras Corporativas, Sociedad Limitada (en adelante, «Aquánima»), 4.344 acciones representativas de un 27,70 por 100 del capital de la sociedad Canela Foods, Sociedad Anónima (en adelante, «Canela»), y 2.571 participaciones representativas de un 15 por 100 del capital de Asajanet Servicios Agropecuarios, Sociedad Limitada (en adelante, «Asajanet»); a (ii) Clark 2000, Sociedad Anónima, entregándole metálico por importe de 982.617 euros y 250.063 dólares USA, y 142 participaciones representativas de un 1,42 por 100 del capital de Aquánima, y 128 acciones representativas de un 0,82 por 100 del capital

de Canela; y a (iii) BTOBEN MG, Sociedad Anónima, entregándole 600.339.009 acciones, representativas del 100 por 100 del capital social de BTOBEN.COM INC.

Al amparo de lo establecido en el artículo 167.3 de la LSA, la reducción de capital se realizó con cargo a la Cuenta de reservas libres «Reserva de Prima de Emisión de Acciones», excluyéndose de esta manera el derecho de oposición de los acreedores sociales. En consecuencia, se aprobó destinar el importe de la reducción a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Por todo ello, el capital social de B to B Factory Ventures, Sociedad Anónima queda fijado en 89.824 euros, dividido en 89.824 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la reducción, se modificó el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Fernández de Córdoba Claros.—37.329.

BUTSIR C.E., SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

UNIÓN GAS 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 30 de junio de 2003, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Unión Gas 2000, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» por parte de «Butsir C.E., Sociedad Anónima». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid.

Se pone en conocimiento de acreedores y accionistas su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Gavá y Madrid, 1 de julio de 2003.—Jorge Linati de Puig —Secretario del Consejo de Administración de «Butsir C.E., Sociedad Anónima».—Javier Pascual Cuch —Administrador único de «Unión Gas 2000, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal».—37.067.

1.^a 30-7-2003

CARTERA MOBILIARIA, S. A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Sociedad absorbente)

BANSALIBER, S. A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES, S. A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA FINANCIERA BANSANDER, S. A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA

NORTEÑA DE VALORES, S. A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de Cartera Mobiliaria, S. A., Sociedad de Inversión

Mobiliaria (Sociedad absorbente), Bansaliber, S. A., Sociedad de Inversión Mobiliaria, Central de Inversiones en Valores, S. A., Sociedad de Inversión Mobiliaria, Financiera Bansander, S. A., Sociedad de Inversión Mobiliaria, Norteña de Valores, S. A., Sociedad de Inversión Mobiliaria (Sociedades absorbidas) celebradas en Santander el día 30 de junio de 2003, han aprobado la fusión de las cinco sociedades, mediante la absorción de las cuatro restantes sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las cuatro absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las cuatro sociedades absorbidas, aumentando la absorbente su capital social en la cuantía necesaria.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las cinco sociedades, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Cantabria el 17 de abril de 2003, estableciéndose en el acuerdo que la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente es el 1 de enero de 2003. Asimismo, las mencionadas Juntas Generales de accionistas han aprobado tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión.

Los accionistas titulares de las acciones de Bansaliber, S. A. S.I.M. recibirán, por cada veintinueve acciones, treinta acciones de Cartera Mobiliaria, S. A., S.I.M. Adicionalmente, los accionistas de Bansaliber, S. A., S.I.M. recibirán en conjunto la compensación en metálico de 289.337,09 euros, que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo cada accionista que acuda al canje 0,11039187 euros por acción.

Los accionistas titulares de las acciones de Central de Inversiones en Valores, S. A., S.I.M. recibirán, por cada trece acciones, doce acciones de Cartera Mobiliaria, S. A., S.I.M. Adicionalmente, los accionistas de Central de Inversiones en Valores, S. A., S.I.M. recibirán en conjunto la compensación en metálico de 472.728,91 euros, que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo cada accionista que acuda al canje 0,21487678 euros por acción.

Los accionistas titulares de las acciones de Financiera Bansander, S. A., S.I.M. recibirán, por cada treinta y una acciones, veinticinco acciones de Cartera Mobiliaria, S. A., S.I.M. Adicionalmente, los accionistas de Financiera Bansander, S. A., S.I.M. recibirán en conjunto la compensación en metálico de 98.125,89 euros, que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo cada accionista que acuda al canje 0,04906295 euros por acción.

Los accionistas titulares de las acciones de Norteña de Valores, S. A., S.I.M. recibirán, por cada dos acciones, una acción de Cartera Mobiliaria, S. A., S.I.M. Adicionalmente, los accionistas de Norteña de Valores, S. A., S.I.M. recibirán en conjunto la compensación en metálico de 146.285,56 euros, que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo cada accionista que acuda al canje 0,09142847 euros por acción.

La compensación económica en cada una por separado y en todas en su conjunto representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas, por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con la finalidad de atender al canje, se ha aprobado por la Junta General de accionistas la ampliación de capital social de «Cartera Mobiliaria, S. A., S.I.M.», por un importe nominal de 21.536.703,51 euros, mediante la emisión de 7.155.051 nuevas acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de tres euros y un céntimo de euro (3,01 euros) de valor nominal cada una, con la siguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales en lo relativo a la cifra del capital social. De acuerdo con lo previsto en el proyecto de fusión, las nuevas acciones emitidas darán derecho a sus